



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCION MUNICIPAL N° 202/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PAISAJE DEL SUR Y KOEJU - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO” CON ID 484704”. -----

VISTO

La rectificación del informe de evaluación del Llamado para la “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PAISAJE DEL SUR Y KOEJU - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO” CON ID 484704”. -----

CONSIDERANDO

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado; -----

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PAISAJE DEL SUR Y KOEJU - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO” CON ID 484704” de la siguiente manera:
LOTE 1 - CALLE NANAWA - (ENTRE PARAGUARI Y EUGENIO BECKER) 444.444.141 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN GUARANIES)

LOTE 2 - CALLE NANAWA - (ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA) 53.338.581 (CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES)

LOTE 3 - CALLE PIRIZAL - (ENTRE LOMAS VALENTINAS Y EUGENIO BECKER) 46.398.710 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ GUARANIES)

LOTE 4 - CALLE PIRIZAL - (URUNDEY Y MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA) 119.190.832 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES)

LOTE 5 - CALLE CURUPAYTY - (URUNDEY Y INDEPENDENCIA NACIONAL) 56.184.674 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES)

Lote 6 - INDEPENDENCIA NACIONAL (Fortin Toledo y Humaita) 184.022.144 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO GUARANIES)


Abg. Carolina Gimmedo
Secretaria General.


Sr. O. Amarilla P.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

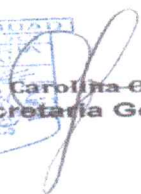
TOTAL, GENERAL: 503.579.082 (QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS GUARANIES). -----

Art. 2º DESIGNAR A BENICIA MARTINEZ VENIALGO con C.I. N° 4.876.179 como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS del llamado enunciado en el articulo primero de la presente resolución. -

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. -----


Abg. Carolina Omedo
Secretaría General.


Sr. Gil Amarilla P.
Intendente Municipal